



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00010** - 00

Efectuada la revisión del asunto con miras a la audiencia programada para el día de mañana, encuentra el despacho que está pendiente de aportarse el resultado de las copias solicitadas por la parte actora, de expedientes procesales que cursan en otros despachos judiciales, las cuales fueron decretadas en su oportunidad, habiéndose acreditado el diligenciamiento de los correspondientes oficios. En tal virtud, se considera pertinente, señalar una nueva fecha para la realización de la mencionada audiencia, con el fin de dar tiempo suficiente para que se recauden las citadas pruebas.

En virtud de lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Reprogramar la audiencia señalada con anterioridad en este asunto. Para el efecto se convoca nuevamente a las partes y apoderados para el **7 DE JULIO DE 2022 a partir de las 10:00 a.m.**, en orden a realizar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en los mismos términos en que fue programada la que por este proveído se reprograma.

Con todo, la parte actora deberá informar las gestiones que se están realizando para el recaudo de la totalidad de las copias aludidas.

De otro lado, atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, obrante en la actual anotación 21 del expediente digital, denominada "SolicitudDeVerificación", por secretaría efectúese una revisión de los archivos cargados en la foliatura (plataforma OneDrive), pues ciertamente se observan inconsistencias en algunos de estos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 45 del 10-may-2022